

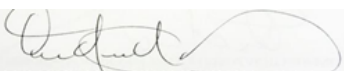


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
 Código 680013103001
 BUCARAMANGA

AUTO INTERLOCUTORIO

PROCESO EJECUTIVO 2019-00113

Al Despacho del señor Juez informando que en éste Despacho se adelanta el proceso concordatario de la demandada MARTHA DIAZ GUALDRON, y dentro del presente trámite se haya el Depósito Judicial No. 460010001455591 con fecha de emisión 10 de mayo de 2019 por valor de \$1.020.037.


 OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
 SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, noviembre veintitrés de dos mil veinte

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y que en este mismo despacho se adelanta el proceso concordatario de MARTHA DIAZ GUALDRON, donde existe orden de embargo de todos los bienes propiedad de la demandada MARTHA DIAZ GUALDRON, se deniega la solicitud elevada por el apoderado de la parte accionada de entrega de los títulos judiciales que se encuentren a nombre de la misma, y en su lugar se procede a ordenar dejar a disposición del proceso 68001310300120010018100, los bienes que se hayan embargado dentro del presente proceso en contra de la accionada MARTHA DIAZ GUALDRON, así como los títulos judiciales que se hayan puesto a disposición por parte del Banco Agrario o cualquier otra entidad financiera de ésta ciudad.

Realícese la correspondiente conversión del título judicial a efectos que haga parte del proceso concordatario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

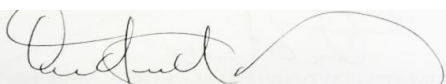
JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA

Juez

Hsc

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana de hoy **24 DE NOVIEMBRE DE 2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No _____


 OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
 SECRETARIO.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO